



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00168-00
Demandante	Maicol Esteban Gutiérrez Ducuara
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Vencido el término dado a la parte demandante, se encuentra acreditado en el expediente lo requerido en el auto de 15 de agosto de 2019. Igualmente ha sido allegada la copia de la Historia Clínica del señor Maicol Esteban Gutiérrez Ducuara por parte de la oficina jurídica del Hospital Militar de folios 97 a 103.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario